



Solicitud de Subvención al alquiler de vivienda para el año 2023 al amparo del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

1.- Ayuda que solicita:

<input type="radio"/>	Ayuda al alquiler de vivienda para sectores con escasos medios económicos y mayores de 65 años
<input type="radio"/>	Ayuda al alquiler para personas jóvenes menores de 35 años

2.- Datos del arrendatario que actúa como persona que presenta la solicitud de la ayuda:

NIF / NIE							
Nombre		Apellido 1		Apellido 2			
Tipo vía		Nombre vía					
Nº/Km:		Piso	Puerta		Código Postal		
Provincia		Municipio					
Otros datos de localización							
Email		Teléfono 1		Teléfono 2			
Fecha de nacimiento							

3.- Datos de la persona o entidad representante:

NIF / NIE		Razón Social/Entidad					
Nombre		Apellido 1		Apellido 2			
Tipo vía		Nombre vía					
Nº/Km:		Piso	Puerta		Código Postal		
Provincia		Municipio					
Otros datos de localización							
Email		Teléfono 1		Teléfono 2			
En calidad de							

4.- Medio de notificación: Interesado/a Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

Exclusivamente para trámites que no puedan ser objeto de los listados que se publiquen:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma electrónica (si selecciona esta opción, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid) Puede darse de alta accediendo a este enlace							
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado							
	Tipo de vía			Nombre de vía				
	Número	Piso		Puerta	Código postal			
	Provincia			Municipio				

5.- ¿Tiene un contrato de arrendamiento firmado? (Para el programa de ayuda a las personas jóvenes)

<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
--------------------------	--------------------------

6.- Datos de los demás arrendatarios y demás personas integrantes de la unidad de convivencia (que tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda arrendada).

En el caso de existir otros arrendatarios la solicitud no estará completa sin la aportación del Anexo I.

En el caso de existir convivientes mayores de edad la solicitud no estará completa sin la aportación del Anexo II.

NIF	1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	Nombre	Fecha nacimiento

7.- Datos de la vivienda arrendada:

Tipo de vía		Nombre vía							
Nº	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal				
Localidad				Provincia		Madrid			
Fecha de celebración del contrato de arrendamiento									
Importe actualizado del arrendamiento correspondiente a la vivienda o habitación									
Importe actualizado del arrendamiento correspondiente a los anexos (garaje, trastero)									
Importe del arrendamiento correspondiente a otros gastos a cargo del arrendatario (gastos comunitarios, gastos de servicio y suministro, tasas e impuestos)									

Solo se subvencionará la parte correspondiente a la vivienda o habitación. En el supuesto de no indicar la cuantía de renta mensual se tomará la que conste en el contrato de arrendamiento o en cualquiera de sus actualizaciones. En el caso de no constar el desglose se aplicarán los porcentajes indicados en la Orden de convocatoria.

Si se ha suscrito nuevo contrato de arrendamiento en la Comunidad de Madrid quedará obligado a comunicar el cambio a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación en 15 días desde la firma del nuevo contrato y deberá aportar el nuevo contrato y el certificado de empadronamiento.

8.- Para el caso de personas que deseen acceder a un contrato de arrendamiento y aún no lo hayan suscrito:

<input type="checkbox"/>	Declaro responsablemente que estoy en condiciones de suscribir un contrato de arrendamiento formalizado en los términos de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, o contrato de cesión de uso que cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria.
--------------------------	--

En el caso de alquiler de habitación no es exigible que la formalización del contrato sea en los términos de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

Se informa de que en este supuesto la concesión quedará condicionada a la aportación del contrato en el plazo máximo de 2 meses desde la notificación de la resolución de la concesión de la ayuda.

La concesión quedará condicionada igualmente a la aportación del volante o certificado de empadronamiento colectivo/familiar con indicación de la fecha de alta en dicho domicilio en el plazo máximo de 2 meses desde la notificación de la resolución de la concesión de la ayuda.

9.- Entidad bancaria:

IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta

10.- ¿El solicitante de la ayuda es familia numerosa?

<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
--------------------------	--------------------------

11.- ¿Existe algún miembro de la unidad de convivencia con discapacidad?

<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
--------------------------	--------------------------

12.- Documentación requerida:

Documentos que se aportan junto a la solicitud	
1.- Documentación a presentar en caso de solicitar ayuda al alquiler de vivienda para sectores con escasos medios económicos y mayores de 65 años	
Copia del permiso de residencia legal en España, si se trata de extranjeros no comunitarios.	<input type="checkbox"/>
Copia del contrato o contratos de arrendamiento o cesión de vivienda o habitación, si fueran varios los que hubieran estado en vigor durante el periodo subvencionable (de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023), siempre que no haya habido interrupción temporal con el anterior.	<input type="checkbox"/>
Volante o certificado de empadronamiento colectivo/familiar (en el que consten todas las personas que tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda) con indicación de la fecha de alta en dicho domicilio (histórico), debiendo estar empadronados en el mismo a la fecha de solicitud de la subvención. (Si se aportan varios contratos vigentes durante el periodo subvencionable deberán aportar volante o certificado de empadronamiento, colectivo/familiar e histórico, de cada una de las viviendas).*	<input type="checkbox"/>
En el caso de perceptores de renta mínima de inserción o de ayudas para atender a colectivos en riesgo de exclusión o emergencia social, o prestaciones de la Seguridad Social exentas de IRPF, certificado emitido por el organismo pagador correspondiente de la cuantía anual percibida en el último ejercicio fiscal con plazo de presentación vencido.	<input type="checkbox"/>
En caso de trabajadores incluidos en el Sistema Especial para Empleados de Hogar, certificado de bases de cotización del último ejercicio fiscal con plazo de presentación vencido.	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa del grado de discapacidad, expedida por el órgano competente de cualquier Administración Pública distinta de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
Anexo I "Autorización de los arrendatarios de presentación de solicitud."	<input type="checkbox"/>
Anexo II "Declaración responsable de los convivientes mayores de edad"	<input type="checkbox"/>

Unidades monoparentales con cargas familiares: copia del libro de familia y/o documentación acreditativa.	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa como víctima de violencia de género. Sentencia condenatoria o resolución judicial, orden de protección o medida cautelar, informe del Ministerio Fiscal o atestado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el caso de haber presentado denuncia, o bien resolución administrativa por acoso o Informe técnico validado por la Dirección General de Igualdad o emitido por los servicios municipales de atención integral a mujeres víctimas de la violencia de género, en el caso de no haber presentado denuncia.	<input type="checkbox"/>
Certificado de víctima de terrorismo de la Dirección General de Apoyo a Víctimas de Terrorismo del Ministerio del Interior.	<input type="checkbox"/>
Certificado o Resolución del Servicio Público de Empleo que acredite que todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de edad han agotado las prestaciones.	<input type="checkbox"/>

*El certificado de empadronamiento colectivo/familiar e histórico. En el caso de **solicitudes del municipio de Madrid**, los certificados de empadronamiento pueden solicitarse en <https://madrid.es/go/certificadopadron>, a través de la opción "Tramitar en línea" si se dispone de identificación electrónica. Debe seleccionar "Certificado familiar", que informa de empadronados actuales en la inscripción (o informa de que sólo hay uno), antigüedad en el municipio y en el domicilio de los habitantes incluidos en el mismo, y se corresponde con el certificado denominado "colectivo e histórico" de las bases reguladoras.

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):
NIF/NIE de los arrendatarios
Título acreditativo de la condición de miembro de familia numerosa.Comunidad Autónoma (**): _____
Documentación acreditativa del grado de discapacidad, expedida por el órgano competente de la Comunidad de Madrid
Certificado del Servicio Público de Empleo (SEPE) de la situación actual de desempleo y de la inscripción como demandante de empleo de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de edad

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

(**) A efectos de la consulta del título de familia numerosa, se deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.

Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

Documentos que se aportan junto a la solicitud	
2.- Documentación a presentar en caso de solicitar ayuda al alquiler para personas jóvenes menores de 35 años	
Copia del permiso de residencia legal en España, si se trata de extranjeros no comunitarios.	<input type="checkbox"/>
Copia del contrato o contratos de arrendamiento o cesión de vivienda o habitación, si fueran varios los que hubieran estado en vigor durante el periodo subvencionable(de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023), siempre que no haya habido interrupción temporal con el anterior.	<input type="checkbox"/>
Volante o certificado de empadronamiento colectivo/familiar (en el que consten todas las personas que tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda) con indicación de la fecha de alta en dicho domicilio (histórico), debiendo estar empadronados en el mismo a la fecha de solicitud de la subvención. (Si se aportan varios contratos vigentes durante el periodo subvencionable deberán aportar volante o certificado de empadronamiento, colectivo/familiar e histórico, de cada una de las viviendas).*	<input type="checkbox"/>
En el caso de perceptores de renta mínima de inserción o de ayudas para atender a colectivos en riesgo de exclusión o emergencia social, o prestaciones de la Seguridad Social exentas de IRPF, certificado emitido por el organismo pagador correspondiente de la cuantía anual percibida en el último ejercicio fiscal con plazo de presentación vencido.	<input type="checkbox"/>
En caso de trabajadores incluidos en el Sistema Especial para Empleados de Hogar, certificado de bases de cotización del último ejercicio fiscal con plazo de presentación vencido.	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa como hijo o hija de víctima de violencia de género. Sentencia condenatoria o resolución judicial, orden de protección o medida cautelar, informe del Ministerio Fiscal o atestado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el caso de haber presentado denuncia, o bien resolución administrativa por acoso o Informe técnico validado por la Dirección General de Igualdad o emitido por los servicios municipales de atención integral a mujeres víctimas de la violencia de género, en el caso de no haber presentado denuncia.	<input type="checkbox"/>



Documentación acreditativa del grado de discapacidad, expedida por el órgano competente de cualquier Administración Pública distinta de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
Anexo I "Autorización de los arrendatarios de presentación de solicitud."	<input type="checkbox"/>
Anexo II "Declaración responsable de los convivientes mayores de edad"	<input type="checkbox"/>

*El certificado de empadronamiento colectivo/familiar e histórico. En el caso de solicitudes del municipio de Madrid, los certificados de empadronamiento pueden solicitarse en <https://madrid.es/go/certificadopadron>, a través de la opción "Tramitar en línea" si se dispone de identificación electrónica. Debe seleccionar "Certificado familiar", que informa de empadronados actuales en la inscripción (o informa de que sólo hay uno), antigüedad en el municipio y en el domicilio de los habitantes incluidos en el mismo, y se corresponde con el certificado denominado "colectivo e histórico" de las bases reguladoras.

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):
NIF/NIE de los arrendatarios
Título acreditativo de la condición de miembro de familia numerosa.Comunidad Autónoma (**): _____
Documentación acreditativa del grado de discapacidad, expedida por el órgano competente de la Comunidad de Madrid

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

(**) A efectos de la consulta del título de familia numerosa, se deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.

Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

13.- Datos tributarios:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos si lo autoriza expresamente. De lo contrario, deberá aportarlos al procedimiento.	Autorizo la consulta	No autorizo la consulta y apporto el documento
Copia completa de la Declaración del IRPF del arrendatario/s y demás miembros de la unidad de convivencia del arrendatario correspondiente al periodo impositivo que, una vez vencido el plazo de presentación de la declaración, sea inmediatamente anterior a la presentación de esta solicitud. En el caso de no estar obligado a presentar declaración, un certificado de las imputaciones de rentas que constan en la Agencia Tributaria (AEAT).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

14.- Declaraciones responsables:

Declara responsablemente que el/la solicitante no está incurso en alguna de las **prohibiciones** para obtener la condición de beneficiario señaladas en el **artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**; que no guarda parentesco en primero o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con el arrendador de la vivienda, ni es socio/s o partícipe/s de la persona física o jurídica que arrienda la vivienda, salvo cooperativas de vivienda en cesión de uso y sin ánimo de lucro; que no es propietario o usufructuario de una vivienda en España (o siéndolo no dispone de la misma por causa de separación o divorcio o ha adquirido una parte de la vivienda a título "mortis causa" o no se puede habitar por causa ajena a su voluntad o resultase inaccesible por discapacidad del titular o algún miembro de su unidad de convivencia), declarando que no percibe ninguna otra subvención al alquiler incompatible, y que no ha sido objeto de una revocación, por el órgano competente de alguna Comunidad Autónoma o Ciudad de Ceuta y Melilla, de alguna de las ayudas contempladas en éste o en anteriores planes estatales de vivienda, por incumplimiento o causas imputables a uno mismo.

En relación con la **actividad subvencionada, declara** que:

<input type="radio"/>	NO ha presentado solicitud a otras ayudas hasta el día de la fecha.	<input type="radio"/>	Sí ha presentado solicitud pero no ha obtenido otras ayudas hasta el día de la fecha.	<input type="radio"/>	Sí ha obtenido otras ayudas en los siguientes organismos hasta el día de la fecha.
Organismo público/ Entidad privada	Línea de ayuda		Fecha solicitud o concesión	Subvención solicitada	Subvención concedida
Importe total					

Declara responsablemente que el/la solicitante se compromete a **comunicar cuantas solicitudes de subvención, relacionadas con la actividad subvencionada en la presente convocatoria, le sean concedidas con posterioridad al día de la fecha de hoy.**

El/la firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones de la presente orden, que cumple los requisitos señalados en la orden que regula estas ayudas, que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto indicado y que consiente la cesión de datos para los efectos previstos en esta convocatoria y **SOLICITA**: Le sea concedida la subvención solicitada para el desarrollo de las actuaciones que se describe en esta solicitud y documentación anexa, con arreglo a lo establecido en la orden.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO	Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras Dirección General de Vivienda y Rehabilitación
---------------------	--

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS. Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatosvitrain@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Ayudas en materia de vivienda y rehabilitación.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Tramitación de los procedimientos de concesión de subvenciones relacionadas con las competencias de la DG, en materia de regeneración y renovación urbana, rehabilitación residencial, arquitectura y vivienda. Seguimiento y control de tales procedimientos.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD 6.1.E) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente](#) mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Intervención General, Tesorería General y otros órganos de la Comunidad de Madrid que participan en el procedimiento. Tribunales de Justicia, Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo y otras Instituciones de control, especialmente de la AGE y órganos de la Unión Europea a efectos de auditoría y control de fondos estatales y europeos. Ayuntamientos, Entidades Colaboradoras y Ministerio de Fomento. Interesados en el procedimiento.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, económicos, financieros y de seguros.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.